# **CURRICULUM VITAE**

# RAMÓN TADEO GRADIAS ENRÍQUEZ



# INFORMACIÓN PERSONAL.

NOMBRE:

Ramón Tadeo Gradias Enríquez

# FORMACION PROFESIONAL.

## DOCTORADO EN DERECHO PENAL

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas Generación 2008-2010.

# MAESTRÍA EN DERECHO PENAL.

Instituto Nacional de Ciencias Penales. Generación 2005 - 2007.

# MAESTRÍA EN POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA.

Universidad de Sonora en Coordinación con la Universidad de Campeche.

Generación: 2003 – 2005.

- DIPLOMADO EN JUICIO DE AMPARO, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora durante el periodo comprendido de 02 de agosto al 23 de Noviembre de 2017.
- DIPLOMADO EN ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora durante el periodo comprendido de febrero a Junio de 2017.

#### LICENCIATURA EN DERECHO

Universidad del Noroeste Generación 1999-2002.

, ) •	

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

Coordinador General del Sistema Estatal Penitenciario, del 01 de marzo de 2018 a la fecha.

- ⇒ Garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en un Centro Penitenciario:
- ⇒ Procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales;
- ⇒ Gestionar la Custodia Penitenciaria;
- ⇒ Entregar al Juez de Ejecución, a solicitud fundada de parte, la información para la realización del cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva o resguardo en el propio domicilio cumplidos por la persona sentenciada;
- ⇒ Dar aviso al Juez de Ejecución, cuando menos cinco días hábiles previos al cumplimiento de la pena, acerca de la extinción de la pena o medida de seguridad, una vez transcurrido el plazo fijado en la sentencia ejecutoriada;
- ⇒ Autorizar el acceso a particulares y autoridades a los Centros Penitenciarios, quienes deberán acatar en todo momento las disposiciones aplicables y de seguridad aplicables, en los términos, condiciones y plazos que establece esta Ley;
- ⇒ Imponer y ejecutar las medidas disciplinarias a las personas privadas de la libertad por violación al régimen de disciplina, sin que con ellas se menoscabe su dignidad ni se vulneren sus derechos humanos;
- ⇒ Ejecutar el traslado de las personas privadas de la libertad y notificar al órgano jurisdiccional correspondiente de tal circunstancia inmediatamente y por escrito, anexando copia certificada de la autorización del traslado;
- ⇒ Realizar propuestas o hacer llegar solicitudes de otorgamiento de beneficios que supongan una modificación a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma a favor de las personas sentenciadas;
- ⇒ Presentar al Juez de Ejecución el diagnóstico médico especializado en el que se determine el padecimiento físico o mental, crónico, continuo, irreversible y con tratamiento asilar que presente la persona privada de la libertad, con el propósito de abrir la vía incidental tendiente a la modificación de la ejecución de la pena por la causal que corresponda y en los términos previstos por la legislación aplicable;
- ⇒ Ejecutar, controlar, vigilar y dar seguimiento a las penas y medidas de seguridad que imponga o modifiquen tanto el órgano jurisdiccional como el Juez de Ejecución;

		- A

- ⇒ Aplicar las sanciones penales impuestas por los órganos jurisdiccionales y que se cumplan en los Centros;
- ⇒ Aplicar las medidas de seguridad o vigilancia a las personas privadas de la libertad que lo requieran;
- ⇒ Promover ante las autoridades judiciales las acciones dentro del ámbito de su competencia y cumplir los mandatos de las autoridades judiciales;
- ⇒ Brindar servicios de mediación para la solución de conflictos interpersonales derivados de las condiciones de convivencia interna del Centro, y de justicia restaurativa en términos de esta Ley.
- ⇒ Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y decretos

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

Director General Jurídico del Sistema Estatal Penitenciario, del 16 de febrero de 2016 al 28 de febrero de 2018.

- ⇒ Representar en todas las instancias, al Coordinador General y en su caso a los Titulares de las demás unidades administrativas, en procedimientos administrativos y procesos jurisdiccionales que se tramiten en forma de juicio; en los medios alternativos de solución de controversias, con excepción de la mediación penitenciaria prevista en la Ley;
- ⇒ Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo en representación del Coordinador General y en su caso de las demás unidades administrativas, interponer los recursos que legalmente corresponda y vigilar su tramitación hasta su conclusión, así como verificar que las unidades administrativas cumplan con las resoluciones que en ellos se pronuncien, prestando la asesoría que se requiera:
- ⇒ Dirigir las acciones para el análisis técnico jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes;
- ⇒ Verificar que se proporcione oportunamente la información técnicojurídica que solicite la autoridad jurisdiccional correspondiente, para la realización del cómputo de las penas, tomando en consideración para tal efecto, el tiempo de la prisión preventiva cumplida por el sentenciado;
- ⇒ Supervisar que las constancias relativas a los antecedentes penales se extiendan conforme a la normatividad aplicable;
- ⇒ Dar cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones a las determinaciones del Juez de Ejecución u órgano jurisdiccional correspondiente;
- ⇒ Evaluar, en el ámbito de su competencia, la atención de las peticiones administrativas que planteen las personas legitimadas

		, '

- contra hechos, actos u omisiones respecto de las condiciones de internamiento de conformidad con la Ley;
- ⇒ Integrar los expedientes de indultos, para su trámite ante la instancia correspondiente;
- ⇒ Coordinar la emisión de información que se proporcione a otras autoridades sobre los sentenciados privados de la libertad en los Centros de Reinserción Social en el Estado;
- ⇒ Verificar que las unidades administrativas de la Institución cumplan con las resoluciones de procedimientos administrativos y procesos jurisdiccionales que se tramiten en forma de juicio;
- ⇒ Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrado la Institución, conforme a la normatividad vigente;
- ⇒ Requerir a las unidades administrativas de la Institución, la documentación, información y gestiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- ⇒ Emitir opinión sobre las consultas jurídicas que formulen las unidades administrativas de la Institución con motivo del desempeño de sus funciones, así como sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen su procedimiento;
- ⇒ Supervisar el cumplimiento ágil, eficaz y oportuno de los asuntos planteados a la Institución por organismos nacionales e internacionales, así como observadores por parte de organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría y demás dependencias, para lo cual realizará las gestiones necesarias para su atención;
- ⇒ Determinar acciones de seguimiento de las recomendaciones, medidas cautelares o provisionales que turnen a la Institución, organismos estatales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos;
- ⇒ Requerir a las unidades administrativas que conforman a la Institución, así como a los Centros de Reinserción Social del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la información y documentos necesarios para el seguimiento a las visitas que realicen los organismos estatales, nacionales e internacionales o de observadores debidamente acreditados en los términos de la Ley dedicados a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos;
- ⇒ Coordinar la elaboración de lineamientos que permitan actualizar la normatividad aplicable para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley;
- ⇒ Dictaminar convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con las autoridades federales,

		. '. -4

estatales, municipales, organismos autónomos y organismos de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como con los sectores público, privado y social, que se requieran para el desarrollo de las funciones de la Institución;

- ⇒ Coordinar la participación de las unidades administrativas de la Institución en los procesos de actualización y adecuación del orden jurídico-normativo que rige el funcionamiento del mismo, y
- ⇒ Coordinar a través del Primer Comandante, la operación de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación de los Centros de Reinserción Social del Estado;
- ⇒ Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y aquellas que en el ámbito de su competencia le encomiende el Coordinador General.

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agente del Ministerio Público de la Federación categoría Titular por Designación Especial del Procurador General de la República, adscrito a la Delegación Estatal Sonora, del mes de 01 de julio de 2014 al 15 de febrero de 2016.

# Actividades:

٠.,

- ⇒ Recibir denuncias o querellas relacionadas a conductas que pudieran constituir delito.
- ⇒ Elaboración e integración de actas circunstanciadas y averiguaciones previas.
- ⇒ Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.
- ⇒ Dictar resoluciones de ejercicio de la acción penal con detenido y sin detenido, no ejercicio de la acción penal, determinar la reserva de la averiguación previa, promover acuerdos de acumulación y elaborar proyectos de incompetencia de las indagatorias.
- ⇒ Solicitar ordenes de aprehensión, ejecutar órdenes de cateo y brindar apoyo en el despliegue operativo conjunto con las diferentes corporaciones de los tres niveles de gobierno.
- ⇒ Asegurar bienes muebles e inmuebles producto, objeto y/o instrumento del delito.
- ⇒ Dar destino a los bienes asegurados dentro de las averiguaciones previas ante el Servicio de Administración de Enajenación de Bienes.
- ⇒ Recabar declaraciones de testigos, inculpados, víctimas y ofendidos.
- ⇒ Solicitar a la Policía Federal Ministerial el inicio de órdenes de investigación.
- ⇒ Ejercer una debida representación de los intereses que tutela la Federación ante los órganos jurisdiccionales competentes, ofreciendo pruebas contundentes en proceso que ayuden a fundar la pretensión punitiva a los autores o partícipes del delito.
- ⇒ Promover los recursos previstos en la normatividad adjetiva de la materia para combatir las resoluciones judiciales que no favorezcan la labor ministerial.

, 1, 1, 1 € <del>y4</del>

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Jefe de Grupo del Departamento Jurídico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada del 16 de Junio de 2012 al 01 de Julio de 2013.

## Actividades:

s : ,

- ⇒ Apoyar en la gestión de órdenes judiciales y solicitudes ministeriales con el fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la norma que regula las tareas de procuración, impartición y administración de justicia.
- ⇒ Elaborar proyectos normativos a favor de la Institución.
- ⇒ Evaluar jurídicamente, anteproyectos de leyes y reformas legislativas, que sean de interés e impacto de la Institución.
- ⇒ Apoyar en la ejecución y seguimiento de medidas cautelares.
- ⇒ Elaborar informes de inteligencia.

## TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.

Secretario Particular del Director General del 19 Septiembre de 2009 al 30 de Junio de 2012.

## Actividades:

- ⇒ Elaborar la agenda de actividades laborales del Director General.
- ⇒ Atender todas las solicitudes emitidas por las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, medios de comunicación o público en general.
- ⇒ Elaboración, análisis y revisión de convenios celebrados con dependencias e instituciones gubernamentales, medios de comunicación o empresas.
- ⇒ Elaboración, análisis y revisión de las Actas del Consejo de Administración de la Empresa.
- ⇒ Asesorar al Director General respecto a situaciones de carácter legal o administrativo, que pudiera generar responsabilidad para la empresa.
- ⇒ Elaborar la convocatoria del Consejo de Administración de la empresa.
- ⇒ Elaborar la minuta de las reuniones celebradas entre Dirección General y las diversas Gerencias de área.
- ⇒ Elaborar oficios, circulares, memorándums, actas administrativas y extrañamientos.

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dirección General de Constitucionalidad

		: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Agente del Ministerio Público de la Federación por Designación Especial del Procurador General de la República del mes de agosto de 2007 al mes de septiembre de 2009.

#### Actividades:

- ⇒ Suscribir los dictámenes de inconstitucionalidad en contra de normas de carácter general, así como de aquellas que incumben al Ministerio Público de la Federación;
- ⇒ Presentar al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales los anteproyectos de inconstitucionalidad en contra de normas de carácter general que deba presentar el C. Procurador ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las opiniones que deba manifestar, cuando no sea actor en dichos procedimientos;
- ⇒ Disponer la elaboración de opiniones jurídicas sobre las controversias constitucionales, que el C.Procurador presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- ⇒ Intervenir, a solicitud del C. Procurador o el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en los litigios de acción de inconstitucionalidad o de controversias constitucionales, que conozca la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- ⇒ Evaluar las normas generales que se publiquen oficialmente en los órganos federales estatales y en el Distrito Federal, para presentar, en su caso, proyectos de inconstitucionalidad;
- ⇒ Disponer que se elabore la propuesta de denuncia de tesis contradictorias que sustentan los Tribunales Colegiados de Circuito, la Suprema Corte de Justicia, el C. Procurador o las partes que intervinieron en los juicios de amparo, con la finalidad de presentarla ante la instancia correspondiente que decida la tesis que deba prevalecer como jurisprudencia;
- ⇒ Atender las instrucciones del C. Procurador sobre la coordinación que se establezca con el Poder Judicial de la Federación, y precisar los lineamientos de control y seguimiento;
- ⇒ Emitir opinión sobre estudios o proyectos de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y someterla a la consideración de su superior;

		**	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dirección General de Normatividad

Jefe de Departamento de Investigación Jurídico Penal de la Procuraduría General de la República del mes de septiembre de 2005 al mes de abril de 2007.

## Actividades:

- ⇒ Participar en la elaboración de proyectos de leyes o reformas, así como las demás disposiciones normativas que competen a la Procuraduría;
- ⇒ Evaluar jurídicamente, anteproyectos de leyes y reformas legislativas, competencia de la Institución y que se presentan ante el Congreso de la Unión para su aprobación;
- ⇒ Disponer que se realicen las acciones de seguimiento, ante las instancias competentes al proceso de aprobación de reformas de los anteproyectos legislativos en materia penal;
- ⇒ Dirigir los trabajos de elaboración e integración de los anteproyectos de reglamentos, acuerdos, circulares, instructivos y manuales que regulan la actuación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de la policía y peritos, con base a la opinión de las áreas involucradas;
- ⇒ Colaborar con áreas jurídicas y/o penales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados de la Federación, para establecer lineamientos legales que permitan la expedita procuración de justicia;
- ⇒ Participar en foros, seminarios, conferencias y mesas de discusión, sobre reformas legislativas en materia jurídico-penal;
- CONSEJERO INSTRUCTOR DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE SONORA.Del mes de Junio de 2004 a Julio de 2005.

## OTRAS ACTIVIDADES.

- Participación en el "Primer Encuentro Nacional de Operadores del Sistema Penitenciario y Derechos Humanos", celebrado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, los días 27 y 28 de Septiembre de 2018.
- Participación en el "Curso de Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria" en la modalidad en línea, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Julio 2018.



 Participación en el curso "Administración de Instituciones Penitenciarias" impartido por el Departamento de Correccionales del Estado de Colorado, a través de la Academia "International Correction Management Training Center, celebrado en la ciudad de Canon City Colorado, Estados Unidos de Norteamérica los días 29 de mayo a 08 de junio de 2018.

., . . . . .

- Participación en el Curso de capacitación y certificación "Ejecución de Sanciones y Penas en el Sistema Penal Acusatorio", impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, los días 8, 9, 22 y 23 de septiembre de 2017.
- Participación en la mesa redonda del programa martes de Derechos Humanos con el tema "Los Derechos de la Familia", organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 23 de mayo de 2017.
- Participación en la mesa de debate "Las Personas en Reclusión ante el Sistema de Justicia Penal" organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 13 de septiembre de 2017.
- Participación en el Curso "Formador de Formadores de la Ley Nacional de Ejecución Penal", impartido por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP) con sede en Xalapa, Veracruz, llevado a cabo en el mes de Agosto de 2016.
- Curso Internacional de "Liderazgo para Supervisores de Primer Nivel en Penitenciarias" impartido por instructores de la Academia de Capacitación Correccional de Nuevo México, en el mes de Septiembre de 2016, en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- Consejero Académico Alumno Propietario en el H. Consejo Académico del Instituto Nacional Ciencias Penales (INACIPE). Periodo 2006-2007.
- Participación en el la Primer Jornada Estatal "Hacia un Sistema Integral de Justicia de Menores" impartido por la Universidad de Sonora en Colaboración con el Consejo Tutelar para Menores, los días 28 y 29 de Octubre de 2005.
- Participación en el curso en línea "Actualización Básica en Ciencia Jurídico Penal" impartido por la Procuraduría General de la República en el mes de enero de 2006.
- Participación en el curso "Atención a Víctimas del Delito" impartido por la Procuraduría General de la República en el mes de febrero de 2005.

- Participación en el curso "ABC del Amparo Penal" impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el mes de junio de 2006.
- Participación en el curso "Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad" impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en los meses de mayo y junio de 2006.
- Participación en el Seminario Convención Internacional sobre "Desaparición Forzada de Personas: Perspectivas para su Ratificación", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en coordinación con la Procuraduría General de la República, los días 19 y 20 de septiembre de 2007.
- Participación como ponente en la conferencia "Derechos Humanos", impartida al Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, en Ciudad de México, el 30 de Octubre de 2007.

Ramón Tadeo Gradias Enríquez.